San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios técnicos de apoyo, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido para justificar el gasto dentro de la ejecución de la Acción objeto del Contrato de Subvención No. T06.29 celebrado entre CORPOAMAZONIA y el Fondo Fiduciario de la Unión Europea para la Paz.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

En desarrollo de su objeto misional y del Plan de Acción Institucional vigencia 2016 – 2019 “Ambiente para la Paz”, el 23 de noviembre de 2018 CORPOAMAZONIA suscribió con el Fondo Fiduciario de la Unión Europea para la Paz el **Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea No. T06.29**, con el cual se aprueba y se financia la acción o proyecto arriba mencionado, dando continuidad a los esfuerzos de la última década a favor de la solución política del conflicto armado en Colombia y de apoyo a las primeras fases de implementación del Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC, en la región de los Municipios Puerto Guzmán, Leguízamo, Orito, San Miguel, Puerto Asís y Mocoa, en el Departamento del Putumayo, que ha sido escenario del conflicto y que enfrentan problemas asociados a la presencia de economías ilegales y tiene retos enormes en cuanto a la atención a víctimas y a la reincorporación de excombatientes; posee índices de pobreza muy superiores a la media de las zonas rurales del país y presenta vulnerabilidad ambiental.

En vigencia del Plan de Acción Institucional, “Ambiente para la Paz”, se contempló programas, subprogramas y proyectos relacionados con la protección del ambiente, identificados en la búsqueda de disminuir los conflictos ambientales, fortaleciendo el papel de autoridad ambiental, con la participación activa de actores y agentes institucionales y orientar procesos que aporten al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades del Sur de la Amazonia y que tienen posibilidades financieras de ser atendidos directamente con recursos propios de CORPOAMAZONIA y con recursos de cooperación internacional. Es así que con la gestión conjunta en entre dos instituciones de Hungría (Una pública y otra privada) y CORPOAMAZONIA se gestionó ante el Fondo Fiduciario de la Unión Europea para la Paz la aprobación del proyecto o acción “Implementación de alternativas sostenibles y ecoamigables, en el Departamento del Putumayo”, que busca coadyuvar en la consecución de las metas del PAI de CORPOMAZONIA, específicamente en:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Programa	Subprograma	Proyecto	Indicador	Tipo	Meta
3. Administración de la Oferta Natural	**3.4**. Pasivos ambientales	**3.4.1** Restauración de ecosistemas y suelos degradados.	**1.** Número de diagnósticos y planes de restauración de pasivos ambientales.	Adicional	Generar un diagnóstico y un plan de restauración.
			2. Porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación.	Gestión	Manejar 500 ha de suelos afectados por procesos erosivos originados a partir de las actividades agropecuarias.
			3. Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación.	Gestión	Rehabilitar, restaurar y reforestar 2.000 hectáreas de ecosistemas en los departamentos de Caquetá y Putumayo.
4. Gestión integral de la biodiversidad y servicios eco sistémicos	**4.2.** Uso sostenible de la biodiversidad y servicios ecosistémicos.	**4.2.1.** Alternativas productivas sostenibles como estrategias para la seguridad alimentaria, el mejoramiento de la productividad local y la restauración de áreas deforestadas y degradadas.	**1.** Porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción en los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo.	Gestión	Priorizar los sectores productivos y realizar acompañamiento para promover la práctica de acciones de producción y consumo sostenible (Amazonas, Caquetá y Putumayo)

La vigencia del Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea No. T06.29 superó la vigencia del Plan de Acción Institucional, “Ambiente para la Paz” y por consiguiente las

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

actividades contempladas y planificadas en el proyecto objeto del citado de contrato subvención debieron incluirse dentro en el Plan de Acción Institucional, “Amazonias Vivas”, vigencia 2020 – 2023, aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 001 del 04 de junio de 2020, contemplando programas, subprogramas y proyectos relacionados con la protección del ambiente, identificados en la búsqueda de disminuir los conflictos ambientales, fortaleciendo el papel de autoridad ambiental, con la participación activa de actores y agentes institucionales y orientar procesos que aporten al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades del Sur de la Amazonia y que tienen posibilidades financieras de ser atendidos directamente con recursos propios de CORPOAMAZONIA y con recursos de cooperación internacional y así darle continuidad a la ejecución de las actividades del proyecto objeto del contrato de subvención, buscando coadyuvar en la consecución de las metas del PAI de CORPOMAZONIA, vigencia 2020 - 2023 específicamente en:

Programa	Subprograma	Proyecto	Indicador	Tipo	Meta
3.4. Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	**3.4.1.** Gestión integral del bosque y control a la deforestación en el marco de la STC 4360 de 2018	**3.4.1.1.** Gobernanza Forestal y Control a la Deforestación en el marco de la STC 4360 de 2018	18. Porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación.	Gestión	Establecer áreas bajo sistemas sostenibles en conservación (restauración, sistemas agroforestales, sistemas silvopastoriles)
			22. Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación.		
			24. Porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción.		

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

3.4. Gestión integral de la biodiversidad y servicios eco sistémicos	**3.4.3.** Negocios Verdes	**3.4.3.1.** Negocios Verdes y Cadenas Productivas Sostenibles	**24.** Porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción.	Gestión	Apoyar la consolidación de cadenas de valor que involucren el uso de materias primas provenientes de áreas manejadas o reglamentadas.

Con la ejecución del proyecto o acción y su continuidad, se pretende fortalecer a las comunidades de los citados municipios, en el uso sostenible de sus recursos y la generación de riqueza social y comunitaria, además, busca posibilitar el fortalecimiento de la instauración de la paz y el desarrollo rural integral de sus comunidades a través de mecanismos de desarrollo sostenible y socioambientales en estas zonas afectadas por el conflicto, siendo su objetivo específico implementar alternativas productivas sostenibles y medidas de conservación a corto, mediano y largo plazo para el fortalecimiento de las comunidades y de los actores del posconflicto. En resumen, los resultados y actividades estipuladas para el desarrollo del proyecto y/o acción son:

Resultado 1: Generar información y evidencia científica para guiar la implementación de iniciativas sostenibles y ecológicas, a través de formación y el intercambio de experiencias	R1. A1 Evaluación participativa
	R1.A2 Evaluaciones específicas en la implementación de tecnologías sostenibles
	R1.A3 Creación de la red local de expertos
Resultado 2: Implementadas iniciativas sostenibles y ecológicas y mejorado el acceso al mercado.	R2.A1 Implementación de sistemas agroforestales
	R2.A2 Creación de jardines amazónicos
	R2.A3 Desarrollo de viveros comunitarios de plántulas
	R2.A4 Establecimiento de sistemas de acuicultura
	R2.A5 Instalación de plantas comunitarias de procesamiento
	R2.A6 Desarrollo de un modelo piloto de cría de ganado
	R2.A7 Desarrollo de una iniciativa piloto ecoturística con un enfoque comunitario
	R2.A8 Mejorar los sistemas de suministro de agua potable en el ETCR de La Carmelita

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

La Entidad no cuenta con personal profesional de planta suficiente y que cumpla con el perfil y experiencia necesario que se encargue de desarrollar las acciones requeridas por lo que es necesario contratar una persona natural profesional, además que el proyecto de inversión objeto del contrato de subvención prevé la contratación de personal profesional y técnico para ejecutar las actividades.

1.1 Justificación Técnica de la Necesidad: El proyecto en adelante "la acción", tiene como objetivo específico fortalecer y estimular las capacidades económicas de productores de pequeña escala y excombatientes a través de la implementación de alternativas económicas sostenibles que preserven y refuercen los ecosistemas locales, a través del conocimiento científico y la transferencia de tecnología, en los municipios de Puerto Guzmán, Leguízamo, Orito, San Miguel, Puerto Asís y Mocoa - Putumayo.

Dentro de la ejecución del Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea No. T06.29, CORPOAMAZONIA y dos instituciones húngaras son las beneficiarias, siendo la primera coordinadora de la ejecución de la acción.

Para adelantar las actividades de la acción objeto del citado contrato de subvención y lograr los resultados propuestos, así como lo contempla el presupuesto de la acción, CORPOAMAZONIA, ha contado con un equipo de profesionales responsables de coordinar los diferentes componentes de inversión y ejecución de la acción y además ha contado con técnicos y/o personal que ha venido apoyando en campo las actividades de estos profesionales. En la vigencia 2021 se debe continuar con actividades del proyecto objeto del contrato de subvención por lo que es necesario contratar servicios técnicos y/o de apoyo con persona natural, con experiencia y conocimiento del área de influencia de la región (Ver numeral 5.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS que se encargue de apoyar en campo al coordinador de Jardines Amazónicos.

Es deseable que el personal técnico a vincularse en el proyecto, tenga conocimiento de la zona de influencia del proyecto, y pertenezca a alguna etnia (indígena y/o afrodescendiente), población en proceso de reincorporación.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO: Prestar sus servicios técnicos en campo en el Componente de Jardines Amazónicos, para la ejecución de las actividades de la acción "IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVAS SOSTENIBLES Y ECOAMIGABLES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" objeto del Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea No. T06.29 celebrado entre CORPOAMAZONIA y el Fondo Fiduciario de la Unión Europea para la Paz; en cumplimiento a las inversiones contempladas en al Plan de Acción Institucional 2020-2023 "Amazonias Vivas"

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Bajo la supervisión general del Subdirector de

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Planificación Ambiental, el/la contratista deberá desarrollar las siguientes funciones:

2.2.1 Específicas:

- **a.** Presentar programación e informes mensuales por la ejecución del contrato en formatos SIP2 y SIP5, y en prosa cuando se amerite, impreso y magnético.
- **b.** Apoyar en el acompañamiento técnico, para el seguimiento y monitoreo de los jardines amazónicos en los resguardos de los municipios de Mocoa y Puerto Guzmán.
- **c.** Apoyar en la recolección de información para la aplicación de la línea base a los beneficiarios del proyecto.
- **d.** Llevar registro fotográfico y/o videos, de las actividades realizadas con los beneficiarios en el acompañamiento técnico, como insumo para la elaboración de una cartilla divulgativa del proceso desarrollado y al Plan de Visibilidad de la Acción.
- **e.** Apoyar en los procesos de capacitación y/o encuentros y diálogos de saber en el contexto indígena amazónico.
- **f.** Diligenciar la información que se derive de los avances de las actividades del proyecto en los formatos asignados por la coordinación del componente en Jardines amazónicos.
- **g.** Apoyar en las actividades de adecuación, manejo y mantenimiento a la infraestructura s parcelas de crecimiento y eras de germinación del Jardín Botánico de Plantas Medicinales.
- **h.** Apoyar en la producción de plantas aromáticas, especies medicinales y especies no forestales en el Jardín Botánico de Plantas Medicinales para promover el reconocimiento, respeto y valoración de la medicina tradicional, que fortalezcan los saberes locales de las comunidades indígenas apoyadas.
- **i.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.2.2 Generales:

- **a.** Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos y en la propuesta, que forman parte integral del mismo.
- **b.** Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
- **c.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- **d.** Colaborar con CORPOAMAZONIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
- **e.** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el funcionario Supervisor.
- **f.** Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.
- **g.** Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato Corpoamazonia le entregue o terceros le entreguen.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

h. Responder conforme a la ley y Código de Ética de CORPOAMAZONIA, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.

i. Cumplir las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para la suscripción del acta de inicio y para cada uno de los pagos, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

j. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la oferta.

k. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al funcionario supervisor del contrato, según corresponda.

l. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por la CORPOAMAZONIA, así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.

m. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por la CORPOAMAZONIA en ejecución del contrato.

n. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por CORPOAMAZONIA para conocerla.

o. No ejercer actos que comprometen o afecten a CORPOAMAZONIA o al Fondo Fiduciario e la Unión Europea para la Paz o a las instituciones Húngaras, por lo que es su obligación como contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de sus vigilados, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la CORPOAMAZONIA en cumplimiento de su misión institucional.

p. Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensibles a los que tenga acceso.

q. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada

r. No transferir, ceder o divulgar el “usuario” y “contraseña” que le sean asignados al contratista (si aplica), teniendo en cuenta que se encuentran bajo su responsabilidad todas las acciones o tareas que se realicen con estos.

s. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u obtenida de CORPOAMAZONIA en desarrollo de su objeto contractual.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

t. Conocer, respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por CORPOAMAZONIA y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad.

u. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el/la *contratista* dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.

v. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a CORPOAMAZONIA a través del funcionario supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

w. Constituir las garantías pactadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

x. Ejecutar el contrato con suma diligencia y cuidado, para evitar la generación de daño a los funcionarios, contratistas, visitantes y/o bienes de la entidad.

y. Prestar el servicio con la oportunidad y calidad pactada, asumiendo el riesgo del no pago de los servicios prestados con calidad inferior a la pactada, y certificados como no recibida a satisfacción por el supervisor, así como el riesgo de la indemnización de perjuicios causados por incumplimiento, mora o mala calidad del servicio.

z. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

NOTA. Para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, y mientras dure la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional mediante la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, las actividades se deben realizar mediante trabajo en casa y haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. Aquellas obligaciones que sólo se puedan realizar de manera presencial se deben cumplir una vez superados los hechos que dieron lugar a la Emergencia Sanitaria en los términos pactados en el presente contrato.

2.2.3 Informes: El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá informar sobre su estado de avance a través de informes mensuales en los formatos del Sistema de Gestión de Calidad de CORPOAMAZONIA en los formatos del Fondo Fiduciario de la Unión Europea para la Paz, por el término que dure el contrato, en los cuales se describan las acciones individuales desarrolladas por cada una de las actividades, así como su estado de avance individual.

Los informes sobre el avance de la ejecución de la acción y la periodicidad de su presentación serán los que el funcionario supervisor le requiera una vez se entre a ejecutar el contrato. (Pueden ser mensuales, trimestrales, semestrales o anuales).

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Presentará un informe final que resume el trabajo llevado a cabo durante el período del contrato, así como el estado de los resultados de la acción al finalizar el contrato.

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRAN EL CONTRATO:

2.3.1 Plazo de ejecución del contrato: Tres (03) meses y veintiún (21) días calendario contados a partir de que legalice y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el funcionario supervisor del contrato.

Para la ejecución del contrato será necesario la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del funcionario supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral.

El plazo del contrato se ha establecido en consideración a que el presupuesto del Contrato de Subvención se programó por años. Decisión que se tomó debido a que la forma de pago de la financiación de la acción por el órgano de contratación fue de la siguiente manera: Pago de prefinanciación inicial: EUR 1.554.570; Pago de prefinanciación siguiente: EUR 245.430 y el saldo de importe de final de la subvención EUR 200.000. El primer pago fue consignado por el órgano de contratación a CORPOAMAZONIA en el mes de diciembre de 2018 e incorporado al presupuesto de CORPOAMAZONIA vigencia 2019 mediante Acuerdo No. 16 del 20 de diciembre de 2018 Consejo Directivo, en pesos colombianos a las tasas de cambio del euro vigente al momento. El segundo pago fue consignado en el mes de marzo de 2021, y fue incorporado al presupuesto de ingresos y gastos de Corpoamazonia de la vigencia 2021 mediante Resolución 0314 del 8 de abril de 2021.

2.3.2 Lugar de prestación del servicio: El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en los municipios de Mocoa y Puerto Guzmán, departamento del Putumayo, dentro de la jurisdicción de Corpoamazonia, con disponibilidad para desplazarse a los municipios que son objeto del contrato T06.29 entre Corpoamazonia y el Fondo Europeo para la Paz.

Para efectos contractuales, se tendrá como sede el municipio de Mocoa, del departamento del Putumayo.

El/La contratista debe tener disponibilidad para desplazamientos y/o para realizar trabajo de campo de acuerdo a las actividades y lugares establecidos en el Plan de Trabajo y de Inversión de la acción y/o en el Plan de Trabajo del contrato.

2.3.3 Valor del contrato y forma de pago: El valor total del contrato lo determinará el valor ofertado. No obstante lo anterior se tiene un presupuesto oficial de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($14.447.322) M/CTE.** de los cuales DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($12.161.698) M/CTE, corresponden a concepto de

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

honorarios, pagaderos en tres (03) mensualidades completas y vencidas cada una por valor de: TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($3.286.945) M/CTE y fracción de veintiún (21) días de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($2.300.862) M/CTE y por concepto de manutención y transporte la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($2.285.624) M/CTE.

Los pagos que se generen en ejecución y cumplimiento del contrato serán consignados por CORPOAMAZONIA a la cuenta bancaria cuyo titular es el/la contratista y mencionada en la ficha de identificación financiera complementada por el contratista. Deberá utilizarse una nueva ficha de identificación financiera para notificar los cambios de cuenta bancaria; dicha ficha deberá adjuntarse a la factura. Se cancelarán de la siguiente forma y por los siguientes conceptos:

A. Los honorarios se pagarán en mensualidades completas y vencidas**.**

Cada pago deberá estar acompañado de: **a)** Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5; **b)** Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato donde consta el cumplimiento a satisfacción del servicio y la entrega de los productos mensuales comprometidos; **c)** comprobantes de pago de cotizaciones mensuales a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales), para el período cobrado, en proporción al valor mensual del contrato (entregado copia de la Planilla PILA debidamente pagada); y **d**) informes, constancias de permanencia, comprobante de viaje, cuando a ello haya lugar. **e)** Factura o cuenta de cobro.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que la supervisión del contrato radique en forma definitiva en la Subdirección Administrativa y Financiera, con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación de los documentos los documentos entregados por el/la contratista.

El proceso se aceptación de la cuanta de cobro o factura se surtirá en un término no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega por parte del/la contratista, período en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de la misma, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la cuanta de cobro o factura

Si no se adjuntan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

B. Pago de Gastos de PER DIEMS Transporte y PERDIEMS Manutención: Por las características del objeto del contrato y las actividades a desarrollar, es necesario que el contratista se desplace a sitios diferentes de la sede de actividades, por consiguiente,

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

cuando sea necesario estos desplazamientos se le reconocerá gastos de transporte y manutención (**PER DIEMS Transporte y PERDIEMS Manutención)**, liquidados conforme a lo establecido en el presupuesto de la acción o plan de trabajo e inversión de la acción.

El/La contratista deberá contar con disponibilidad para los desplazamientos. El pago de gastos de viaje y manutención queda condicionado a que el/la contratista con su informe de mes o fracción de mes presente los comprobantes de permanencia en los sitios de los desplazamientos, informe de actividad desarrollada si es necesario y comprobantes de los gastos de transporte. Los desplazamientos deberán contar con el visto bueno del funcionario supervisor del contrato u obedecer a un plan previo de desplazamientos igualmente aprobado por el funcionario supervisor.

C. Cuando CORPOAMAZONIA no le cancele al contratista la suma pactada dentro de los términos estipulados en el sub numeral 29.2 y teniendo en cuenta la fecha en que la entidad cuente con la disponibilidad del PAC, esta reconocerá al/la contratista como intereses de mora el incremento mensual promedio del IPC certificado por el DANE entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

2.3.4 Rubro presupuestal afectado:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**		**INVERSION**	X
	RUBRO		**RECURSOS**	
	3202 02 01		241	

No. de CDP	414	F/Expedición	20/04/2021	Vigencia	2021

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

2.3.5 Supervisión:

Cargo	Nombres y apellidos
Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	Rosa E. Ágreda Chicunque

2.3.5.1 Obligaciones Generales del Supervisor: Además de las obligaciones que se establecen en la "TABLA 1. Procedimiento para la Supervisión y Seguimiento de los Contratos" del "MANUAL DE CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE CORPOAMAZONIA", cumplirá las siguientes:

1. En el evento en que, de conformidad con los estudios previos y el contrato, se requiera la constitución de garantía, al momento de suscribir el acta de inicio, deberá revisar, y si es del caso solicitar al contratista el ajuste de los amparos en vigencia o valor, de manera que

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

cumplan lo pactado, y remitir la modificación de la garantía al Área Jurídica de CORPOAMAZONIA para el trámite de aprobación correspondiente.

2. Exigir que la calidad del servicio contratado corresponda a lo ejecutado por el contratista, solicitando los informes, aclaraciones y explicaciones que considere necesarios, para mantener informada a la entidad sobre los hechos que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando el incumplimiento se presente.

3. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contratado.

4. Cumplir los deberes que tienen los supervisores de los contratos estatales, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

5. Suscribir en conjunto con el Contratista el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato, y solicitar su publicación en el SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes.

6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema general de seguridad social previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Art. 50 de la Ley 789 de 2002, leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y demás normas concordantes, para garantizar que el contratista preste sus servicios con cubrimiento pleno de seguro de salud, pensión y riesgos laborales a los que esté expuesto durante la ejecución del contrato.

7. Verificar que el contratista se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales como cotizante, y que, en el caso específico de la ARL, estén cubiertos los riesgos a los que específicamente esté expuesto durante la ejecución del contrato.

8. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato y realizar los requerimientos que estime pertinentes tanto al contratista como a los funcionarios y/o dependencias de CORPOAMAZONIA, para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones pactadas y la efectiva satisfacción de la necesidad que motiva la contratación.

9. Si aplica, recibir la(s) factura(s) del contratista, y aceptarla(s) o rechazarla(s) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, en la plataforma de **SECOP II,** expidiendo además la(s) certificación de cumplimiento a satisfacción necesaria(s) para los correspondientes pagos.

10. Tramitar ante la Subdirección Administrativa y Financiera, con diligencia, si aplica, las facturas con sus soportes, debidamente aceptadas para el correspondiente pago al contratista.

11. Presentar oportunamente informe de supervisión al Área Jurídica cuando evidencie hechos o circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando evidencie la ocurrencia de hechos que puedan ser constitutivos de incumplimiento parcial o total del contrato. Este informe debe incluir como mínimo: ***(i)*** hechos, ***(ii)*** obligaciones presuntamente incumplidas; ***(iii)*** argumentos que motiven el presunto incumplimiento de dichas obligaciones; ***(iv)*** consecuencias que se pueden generar para el contratista derivadas del adelantamiento del proceso administrativo contractual sancionatorio; y ***(v)*** original de los requerimientos

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

efectuados al contratista con copia a la aseguradora, solicitando el cumplimiento de las obligaciones informadas como presuntamente incumplidas.

12. Responder por escrito dentro del menor término posible, las solicitudes presentadas por el Contratista dentro del término de ejecución del contrato, previo el análisis que deba realizar sobre la competencia para la expedición de la respuesta, y la viabilidad jurídica, económica, presupuestal, administrativa y/o técnica de la solicitud, teniendo especial cuidado en que no opere el silencio administrativo positivo de la legislación nacional.

13. Remitir con la debida antelación al Área Jurídica, en los formatos establecidos para el efecto, las solicitudes de modificación, adición, prórroga, aclaración o suspensión del contrato, de conformidad con la normatividad que rige el asunto.

14. Adelantar oportunamente los trámites necesarios ante la Subdirección Administrativa y Financiera para la programación del PAC correspondiente a los pagos a que haya lugar.

15. A partir de la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato, el funcionario supervisor deberá abrir conforme a las normas de archivo y gestión documental, la(s) carpeta(s) de supervisión del contrato, y responder por su custodia. En esta(s) carpeta(s) deberán ser archivados en orden cronológico y debidamente foliados, los documentos originales que se generen durante la ejecución del contrato, tales como cronograma de ejecución, actas de seguimiento suscritas por el contratista y el supervisor, informes parciales, requerimientos y demás comunicaciones cruzadas entre el contratista, la aseguradora y el supervisor, soportes de las entregas parciales realizadas, fotografías, trámite de pagos, etc. Esta(s) carpeta(s) de supervisión deberá(n) ser remitida(s) al Área Jurídica de CORPOAMAZONIA mediante memorando, con la documentación archivada en orden cronológico y debidamente foliada, junto con el informe final de supervisión, cuando venza el plazo de ejecución del contrato, para su incorporación a la carpeta principal.

16. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

2.3.6 Cláusulas Sancionatorias: El contrato incluirá cláusula de multas hasta por el 10% del valor del contrato, y cláusula penal pecuniaria, como tasación anticipada de perjuicios, hasta por el 20% del valor del contrato.

Si el/la contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones principales o accesorias emanadas del contrato, CORPOAMAZONIA, previo agotamiento del debido proceso, mediante acto administrativo motivado declarará el incumplimiento del contrato para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria hasta por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, pactada como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que CORPOAMAZONIA imponga multas por mora (simple retardo) y/o reclame mayores perjuicios que no se encuentren cubiertos por la cláusula penal pecuniaria.

La cláusula penal se pactará con las siguientes condiciones: **(i)** La declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, no genera como consecuencia la extinción de la obligación principal o accesoria; **(ii)** El vencimiento del plazo constituirá en mora al contratista, sin que sea necesario la comunicación de requerimiento alguno por parte de CORPOAMAZONIA; **(iii)** El valor de la cláusula penal pecuniaria se compensará de las sumas

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

adeudadas por CORPOAMAZONIA al CONTRATISTA, si las hubiere, o haciendo efectiva la garantía de cumplimiento o a través del cobro coactivo; y (**iv)** Habrá lugar a exigir la pena, sin que el/la contratista pueda alegar que la inejecución de lo pactado no ha inferido perjuicio a CORPOAMAZONIA o le ha producido beneficio al contratista, de conformidad con el artículo 1599 del Código Civil.

En caso de retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, la CORPOAMAZONIA, previo agotamiento del Procedimiento establecido en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante acto administrativo motivado impondrá multa equivalente al **0.5%** del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de la multa supere el **10%** del valor total del contrato.

La imposición de multas se pactará con las siguientes condiciones: **(i)** La imposición de la multa no genera como consecuencia la extinción de la obligación principal o accesoria; **(ii)** El vencimiento del plazo constituirá en mora al contratista, sin que sea necesario la comunicación de requerimiento alguno por parte de CORPOAMAZONIA; **(iii)** El valor de la multa se compensará de las sumas adeudadas por la CORPOAMAZONIA al CONTRATISTA, si las hubiere, o haciendo efectiva la garantía de cumplimiento o a través del cobro coactivo; (iv) La MULTA se impondrá por el simple retardo en el cumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista, sin que pueda alegar que la inejecución de lo pactado no ha inferido perjuicio a CORPOAMAZONIA o le ha producido beneficio al contratista.

2.3.7 Costos a Cargo del Contratista: Para la presentación de la **oferta económica** el proponente debe tener en cuenta que los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el contrato, y cumplir de manera satisfactoria la totalidad de obligaciones, especificaciones y condiciones de ejecución establecidas en el estudio previo, incluyendo entre otros conceptos, los costos de garantías, carga tributaria y riesgos asumidos en la Matriz de Riesgos del Proceso de Contratación. El contratista asume el riego de formular propuesta en la que fije condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, corriendo el riesgo que su puntuación sea cero en el criterio de oferta económica - precio.

2.3.8 Cesión de Derechos Patrimoniales de Autor: En virtud de la suscripción del contrato EL/LA CONTRATISTA transfiere a título gratuito y de manera integral, intemporal y sin limitación alguna a CORPOAMAZONIA, los derechos patrimoniales de autor que se deriven de cualquier obra, publicación y en general de cualquier creación que se haya efectuado como consecuencia del cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRANTE adquiere los derechos patrimoniales cedidos en los términos establecidos en la Decisión Andina 351 de 1993, la Ley 23 de 1982 y todas aquellas que resulten aplicables, quedando excluida de la cesión los derechos morales de autor.

2.3.9 Liquidación del Contrato: Siendo un contrato de prestación de servicios el que se pretende celebrar no será objeto de liquidación. Sin embargo, cuando el contrato se termine de

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

manera anormal o hay saldos a favor de la entidad, deberá ser liquidado dentro los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

2.3.10 Cláusulas deontológicas: En el contrato se incluirá un código de conducta del contratista en el que figuren cláusulas deontológicas de obligatorio cumplimiento.

- **El contratista como asesor imparcial de buena fe**, **ausencia de conflictos de intereses**: El contratista deberá actuar en todo momento con imparcialidad y como asesor de buena fe con arreglo al código deontológico de su profesión. Deberá abstenerse de realizar declaraciones públicas sobre el proyecto o los servicios sin la aprobación previa de CORPOAMAZONIA. No podrá comprometer en modo alguno a CORPOAMAZONIA sin su consentimiento previo por escrito. El contratista se abstendrá de cualquier relación que pueda dar lugar a un conflicto de intereses que ponga en peligro su independencia o la de su personal. Si el contratista perdiera su independencia, CORPOAMAZONIA podrá rescindir el contrato con efecto inmediato.
- **El contratista deberá respetar los derechos humanos, la legislación medioambiental y las normas del trabajo fundamentales**: El contratista deberá respetar los derechos humanos. En particular, y conforme al acto de base aplicable, deberá respetar la legislación medioambiental y los acuerdos medioambientales multilaterales, así como las normas del trabajo fundamentales aplicables definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (tales como los convenios sobre la libertad sindical y la negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil).
- **Tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales:** CORPOAMAZONIA aplicará una política de «tolerancia cero» con respecto a toda conducta ilícita que afecte a la credibilidad profesional del contratista.

  Se prohibirán el maltrato y los castigos físicos, las amenazas de maltrato físico, la explotación y los abusos sexuales, el acoso y los insultos, así como otras formas de intimidación. Esta prohibición se aplicará tanto dentro como fuera del horario de trabajo y del lugar de trabajo. Si el contratista entrara en conocimiento de incumplimientos de las normas deontológicas anteriormente señaladas, informará por escrito a CORPOAMAZONIA.

- **El contratista y los pagos:** El contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no esté previsto en el mismo. El contratista deberá abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con CORPOAMAZONIA.
- **El contratista y el secreto profesional**: El contratista estará sujeto al secreto profesional a lo largo de toda la duración del contrato y después de su terminación. Todos los informes y documentos recibidos o elaborados por el contratista en el marco de la ejecución del contrato serán confidenciales.
- **El contratista y la lucha contra la corrupción y el soborno**: El contratista deberá cumplir todas las leyes y reglamentos aplicables y los códigos sobre la lucha contra el soborno y la corrupción.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

CORPOAMAZONIA se reserva el derecho de suspender o rescindir el contrato si se descubren prácticas de corrupción de cualquier naturaleza en cualquier fase del procedimiento de selección o durante la ejecución del contrato.

A efectos de esta disposición, se entenderá por «prácticas de corrupción» cualquier propuesta de soborno, regalo, gratificación o comisión a cualquier persona como incentivo o recompensa para que realice o se abstenga de realizar actos relacionados con la adjudicación del contrato o con la ejecución de un contrato ya suscrito con CORPOAMAZONIA.

Las prácticas de corrupción también podrán incluir los gastos comerciales no habituales que no se mencionen en el contrato o que no resulten de un contrato válido que haga referencia a ese contrato, las comisiones que no retribuyan ningún servicio legítimo efectivo. Los contratistas de los que conste fehacientemente que han incurrido en gastos comerciales no habituales en proyectos financiados por la Unión Europea se expondrán, según la gravedad de los hechos, a la resolución del contrato.

CORPOAMAZONIA podrá realizar todos los controles documentales o sobre el terreno que considere necesarios para reunir pruebas que corroboren la sospecha de que se han producido gastos comerciales no habituales.

2.3.10.1 Consecuencias del incumplimiento de las cláusulas deontológicas y del código de conducta: El incumplimiento de las obligaciones contractuales señaladas en el sub numeral 2.3.10 supondrá un incumplimiento del contrato que podría conllevar la suspensión o la rescisión de este.

Un incumplimiento grave de las obligaciones previstas en el código de conducta y en las normas deontológicas podrá considerarse como falta profesional grave y conllevar una rescisión inmediata del contrato, sin perjuicio de la fijación de sanciones administrativas adicionales y la exclusión de futuras procesos de selección.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y ADJUDICACIÓN)

De conformidad el artículo 20 de la Ley 1150 de 2017, desarrollado en el 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 de 2015 “Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, pueden someterse a los reglamentos de tales entidades incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a estas operaciones en los acuerdos celebrados, o sus reglamentos, según el caso.” (…)

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

En virtud de los anteriores preceptos normativos nacionales y del Anexo IV del Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea No. T06.29, CORPOAMAZONIA como beneficiaria puede aplicar los procedimientos de adjudicación expuestos en la Guía Práctica de los procedimientos de adjudicación de contratos para las acciones exteriores de la Unión Europea, por consiguiente, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación de CORPOAMAZONIA que incorpora en parte aspectos de los procedimientos de adjudicación expuestos en la Guía Práctica de los procedimientos de adjudicación de contratos para las acciones exteriores de la Unión Europea y el Anexo IV del Contrato de Subvención No. T06.29.

Por el objeto, las actividades a desarrollar, se trata de un contrato de prestación de servicios y por la cuantía derivada del estudio económico, el contrato que resulte sería por un importe inferior a 20.000 EUR,, valor que convertidos a la tasa de cambio de la época en que CORPOAMAZONIA recibió el primer desembolso (Vigencia 2018 - $3.507,11292) equivalen a $70.142.258; por consiguiente, el contrato puede adjudicarse en virtud de un procedimiento de contratación directa sobre la base de una sola oferta ya que no supera los $70.142.258 . No obstante que para adjudicar el contrato solo sería necesaria una oferta, con el fin de adelantar una selección objetiva se puede invitar a más de un oferente del servicio, sin que sea necesario que se publique el anuncio de contrato.

CORPOAMAZONIA cuenta con una base de datos o banco de hojas de vida de personas naturales (Profesionales, tecnólogos, técnicos) que en anteriores oportunidades han prestado sus servicios en la ejecución o apoyo en la ejecución de actividades de proyectos ambientales, insumo que permite en primera instancia la elaboración de la lista de hasta tres (3) prestadores de servicios y motivar su elección.

Los candidatos recibirán la carta de invitación a presentar oferta junto con la información necesaria del proceso.

Las ofertas deberán remitirse a CORPOAMAZONIA a la dirección indicada en la invitación a presentar ofertas, a más tardar en la fecha y hora señaladas en dicha invitación.

Las ofertas deberán ser abiertas y evaluadas por el Comité de Evaluación que disponga de la cualificación técnica y administrativa necesaria, designado por el Director General de CORPOAMAZONIA. El informe de evaluación deberá ser notificado a cada oferente quienes dentro de un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de que se haya notificado el informe presenten observaciones o reclamaciones, que serán atendidas y respondidas por el Comité al día siguiente y comunicadas al oferente reclamante con lo que se entenderá en firma el informe de verificación y evaluación de ofertas. Una vez en firme el informe de evaluación se procederá a la suscripción del contrato y su legalización.

Si tras la consulta de los oferentes invitados, CORPOAMAZONIA solo recibe una oferta que sea válida desde un punto de vista administrativo y técnico, podrá adjudicar el contrato siempre que se cumplan los criterios de adjudicación.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

3.1.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La normatividad que rige la contratación pública en Colombia, **Literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007**, desarrollado en el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, permite que contratar servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato haciendo uso de la modalidad de contratación directa, siempre y cuando la Entidad verifique la Idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

No obstante la existencia en el ordenamiento legal colombiano de la autorización para contratar directamente, es preciso tener en consideración que la necesidad del servicio surge en el marco de la ejecución de un Contrato de Subvención celebrado entre CORPOAMAZONIA y el Fondo Fiduciario de la Unión Europea para la Paz, que en su Anexo IV permite aplicar los procedimientos de adjudicación de contratos de la Guía Práctica de los procedimientos de adjudicación de contratos para las acciones exteriores de la Unión Europea, que una vez revisados, en lo que respecta al procedimiento de contratación directa, es en parte similar a la selección de contratistas del estatuto de contratación pública colombiano, pero con el fin garantizar una selección objetiva del contratista, se pude optar por invitar a un solo prestador del servicios o por invitar al menos tres (3).

Tanto en el ordenamiento legal colombiano como en la Guía Práctica de los procedimientos de adjudicación de contratos para las acciones exteriores de la Unión Europea el objeto del contrato que se pretende celebrar como las actividades a desarrollar corresponden a contratos de prestación de servicios.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

En consideración a que no se puede predecir el resultado, o es imposible cuantificar por adelantado el trabajo necesario para conseguir el resultado especificado, la contraprestación económica por los servicios contratados se debe basar en honorarios, ya que es económicamente más ventajoso pagar los servicios sobre la base del tiempo realmente trabajado.

El estudio económico para determinar los honorarios se adelantó teniendo en cuenta: Nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia; el alto grado de responsabilidad del servicio, la disponibilidad para los desplazamientos y la región donde se desarrollará el servicio (Área de difícil acceso). El costo de honorarios y gastos de desplazamiento del contratista se explica en el siguiente cuadro:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Plazo del Contrato	Costos honorarios día	Costo Honorarios Mes	Costo Total Honorarios	Costo para gastos desplazamiento - Global –(PER DIEMS Transporte y alimentación y PERDIEMS Alojamiento)	Gran total estimado del servicio
Tres (03) meses y 21 días calendario	$ 109.565	$3.286.945	$12.161.698	$2.285.624	$ 14.447.322

El valor de honorarios se cancelará en mensualidades completas y vencidas. Valor que puede disminuir dependiendo del valor ofertado.

El valor por concepto de desplazamiento (PER DIEMS Transporte y PERDIEMS Manutención), se justifica ya que por las características del objeto, las actividades a desarrollar del contrato, el rol de el/la contratista en la ejecución de la acción, los lugares de ejecución de las actividades y el plazo del contrato, es necesario este reconocimiento cuando el/la contratista se desplace a sitios diferentes de la sede de actividades. Valor que se ha calculado de manera global para la vigencia del contrato. El valor diario del transporte y manutención se liquidará conforme a la reglamentación interna establecida para tales efectos por CORPOMAZONIA y teniendo en cuenta el Presupuesto de la Acción (Anexo III del Contrato de Subvención).

El pago de gastos de viaje y manutención se hará con el pago de honorarios del mes respectivo y queda condicionado a que el/la contratista presente comprobante de permanencia en el sitio del desplazamiento, informe de actividades desarrolladas si es necesario, comprobantes de los gastos de transporte y aval del supervisor del contrato. Los desplazamientos deberán contar con el visto bueno del supervisor del contrato u obedecer a un plan previo de desplazamientos igualmente aprobado por el supervisor del contrato. El plan de salidas deberá entregarse al inicio del contrato.

El valor de honorarios puede mantenerse o disminuir, una vez se presenten las ofertas ya que el precio es criterio de evaluación. En caso de se presente variación, el valor que será válido para el contrato será el de la oferta ganadora, teniendo en cuenta el plazo del contrato.

Se considera que el valor presupuestado para gastos de desplazamiento - Global (PER DIEMS Transporte y PERDIEMS Manutención), no puede ser objeto de disminución en las ofertas, ya que se considera un valor constante que solo cumple el objetivo de facilitar al contratista la correcta ejecución del contrato, por lo tanto, los oferentes al presentar su oferta económica deberán consignar este valor y no disminuirlo o aumentarlo y; sumarlo al valor que por honorarios oferten.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Con el fin de garantizar los principios de trata el Anexo IV "Procedimientos de contratación para los Beneficiarios", de las Condiciones particulares del Contrato de Subvención No. T06.29, y la Guía Práctica de la Comisión Europea que contiene los procedimientos contractuales en los eventos de Cooperación Internacional y Desarrollo, y seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

Con el fin de garantizar los principios de trata el Anexo IV "Procedimientos de contratación para los Beneficiarios", de las Condiciones particulares del Contrato de Subvención No. T06.29, y la Guía Práctica de la Comisión Europea que contiene los procedimientos contractuales en los eventos de Cooperación Internacional y Desarrollo, y seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

5.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS: El oferente invitado deberá presentar junto con la oferta los documentos que justifiquen la información en respuesta a los criterios de selección.

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad técnica mínima y de experiencia mínima. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE **o NO CUMPLE.** El oferente deberá acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

a. Capacidad jurídica: El oferente debe cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

- No debe estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley Colombiana. Lo cual lo manifestara en el formato de presentación de la oferta.

b. Oferta debidamente firmada: Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte del oferente, la cual debe allegarse con la oferta. Incluye la oferta económica.

c. Formato de hoja de vida de la Función Pública para Persona Natural, debidamente diligenciado y soportando el cumplimiento de los siguientes requisitos:
d. Documento de identificación del oferente**.**
e. Acreditar tener definida su situación militar.
f. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
g. Nivel de educación del oferente:

Bachiller, Técnico,	**x**	Núcleo básico del	Bachiller con experiencia en acompañamiento y asistencia a sistemas productivos, y en áreas de la

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Tecnología o Pregrado		conocimiento	Ingeniería Agronómica, Agroforestal, Forestal o afines.

h. Tarjeta profesional para los casos reglamentados por el Gobierno Nacional.
i. Una experiencia Profesional mínima habilitante: 0-12 meses

La experiencia sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia, las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, NO SE ADMITIRÁ, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento del oferente tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social de la entidad o empresa; Objeto del contrato; Obligaciones del contrato; Tiempo de ejecución del contrato (Fechas precisas de inicio detallando día/mes/año); Valor del contrato; Dirección, email, teléfono(s) donde consultar información.

Cuando el oferente quiera hacer valer experiencia adquirida con CORPOAMAZONIA, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, dentro del sobre cerrado que contiene la oferta, hasta antes del cierre de la invitación, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación.

En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con CORPOAMAZONIA que no se encuentre debidamente certificada. Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del presente proceso.

CORPOAMAZONIA podrá verificar la información contenida en la certificación de experiencia.

En caso de duda sobre la autenticidad de los documentos presentados, CORPOAMAZONIA realizará nuevos controles y exigir la presentación de documentos complementarios.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntaje en los criterios de evaluación, CORPOAMAZONIA requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

CORPOAMAZONIA verificará si el oferente, se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, si figuran reportados con

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

antecedentes penales o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría. En caso que el oferente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con CORPOAMAZONIA, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar

**CORPOAMAZONIA podrá corroborar y verificar el estado de la situación militar del oferente por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituatio

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN – 100 PUNTOS (FACTORES DE CALIFICACIÓN):

Surtido el proceso de verificación de los requisitos mínimos habilitantes, el Comité Evaluador de CORPOAMAZONIA procederá a calificar los factores técnicos del **oferente habilitado**, asignando un puntaje máximo de **CIEN (100) PUNTOS**, distribuidos así:

A. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE - 80 PUNTOS:

Ítem	Factor de Evaluación	Puntos
A1	Experiencia adicional a la mínima habilitante. Por cada año de experiencia adicional se otorgará 20 puntos hasta sumar 60 puntos.	60
A2	Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. Por cada certificación de que acredite la realización de cursos, seminarios o actualizaciones que tengan relación con el núcleo del conocimiento acreditado y que superen o sea igual o superior a 40 horas, se otorgará 5 puntos hasta sumar 20 puntos.	20
Total		**80**

Para efecto de contabilizar los años de experiencia que se verificarán, se sumarán los intervalos laborados una sola vez, es decir, los tiempos traslapados solo se contarán una vez. No se tendrán en cuenta certificaciones expedidas por el mismo oferente.

B. OFERTA ECONOMICA (PRECIO) - 20 PUNTOS: Para determinar el ganador se tendrá en cuenta el **MENOR VALOR** que consiste en establecer la oferta económica de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el Comité Evaluador procederá a determinar el menor valor de las propuestas habilitadas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Ponderación de las ofertas por el método del menor valor:

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

$$Puntaje\ i = ((\frac{20 * VMIN}{Vi}))$$

V_{MIN}= Valor total corregido de la propuesta con el valor más bajo dentro de las propuestas habilitadas.
Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i que se encuentran por encima de V_{MIN}, y que fueron habilitadas.
i = Número de oferta.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje

Por tratarse de un contrato de servicios profesionales cuyo pago se ha determinado en honorarios mensuales, para asignar la puntuación, se tendrá en cuenta el menor valor de honorarios mensuales ofertado, por lo tanto el oferente debe tener en cuenta que el valor global que se ha presupuestado para sufragar los desplazamientos no se tendrá en cuenta por considerarse un valor constante y el cual se considera necesario para el desarrollo del contrato.

En consideración a que se trata de un contrato de servicios profesionales en el que está inmerso el intelecto humano y cuya contraprestación se determina en honorarios mensuales y que no genera utilidad, ya que esta viene siendo la misma contraprestación económica de honorarios, no se prevé gastos de administración ni de imprevistos, se considera que para el ofrecimiento del precio la entidad debe establecer reglas claras con el fin evitar ofrecimientos artificialmente bajos que pongan en riesgo la calidad de la actividad contractual. Por lo tanto los ofrecimientos económicos no podrán bajarse del **diez por ciento (10%)** del presupuesto oficial calculado como honorarios mensuales de que trata el numeral "**4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO"** de este estudio. Si el valor mensual de honorarios se baja por encima del 10% se otorgará un puntaje de cero puntos.

5.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Será rechazada la oferta que carezca de sus elementos esenciales e intrínsecos, tales como los siguientes:

a. Cuando el oferente no acredite los requisitos mínimos habilitantes, hasta el momento de la adjudicación o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que puedan subsanarse.
b. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.
c. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación; no obstante CORPOAMAZONIA podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar.
d. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el oferente y lo verificado por la entidad, siempre y cuando no

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

puedan ser aclaradas oportunamente por los proponentes sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

e. Cuando el valor total de la oferta supere el presupuesto oficial de honorarios mensuales determinado para el proceso de selección.

f. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en disposiciones nacionales legales vigentes.

5.4 PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN. Las observaciones deberán ser entregadas a la misma dirección que se indican para la presentación de la oferta o podrá ser enviada al siguiente correo electrónico corresponencia@corpoamazonia.gov.co, identificando el número de la convocatoria o invitación.

5.4.1 Observaciones a la Convocatoria: El oferente podrá presentar observaciones o solicitudes de aclaración a la invitación desde el día en que se recibe oferta y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones o solicitudes serán revisadas y contestadas al interesado y de ser necesario de elaborará una adenda que también será comunicada.

5.4.2 Observaciones al Informe de Evaluación: CORPOAMAZONIA brinda la posibilidad al oferente de presentar observaciones al resultado preliminar del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación.

Una vez evaluada la oferta presentada, el resultado preliminar será comunicado al oferente invitado, otorgando **dos (2) días** para que presente observaciones, en caso de que ofrecimiento sea rechazado. Pasado ese tiempo, el resultado quedará en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

5.4.3 Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, el oferente rechazado podrá subsanar aquellos requisitos de la oferta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad el proponente no podrán completar, adicionar o mejorar su oferta.

En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que el resultado inicialmente comunicado puede variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. El resultado final será nuevamente comunicado junto con la(s) respuesta(s) a las observaciones, y el mismo quedará en firmen una vez comunicado y CORPOAMAZONIA podrá proceder a la contratación inmediata.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

5.4.4 Adendas: Cualquier modificación que se realice al proceso de selección, luego de abierto el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán comunicadas junto con los demás documentos de la invitación al invitado.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: Conocer los riesgos que afectarían el proyecto, tanto en aspectos favorables como adversos, contribuye a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación. Con este propósito en el **Anexo No. 1** de este estudio de necesidad se ha preparado el **análisis de riesgo y la forma de mitigarlo**, el cual permite revelar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO:

7.1 PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA QUE AMPARE: El proponente invitado o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes. En el contrato se deberá dejar claramente estipulado todo lo anterior, además que el contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, una garantía única a favor de la Entidad, que podrá ser póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, y que deberá ser presentada al Profesional Especializado del Área Jurídica para su aprobación, amparando los siguientes aspectos:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 4 meses más.

8. ANÁLISIS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

8.1 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: CORPOAMAZONIA cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se establece su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: "…protección integral de todos sus colaboradores y con el propósito de proveer ambientes de trabajo seguros y saludables para todos los servidores públicos, contratistas, proveedores, visitantes y a toda persona que se vea involucrada durante el desarrollo de las actividades, reafirma su compromiso hacia la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, y con la promoción de la calidad de vida laboral, el cual va encaminado a velar por el completo bienestar físico, mental y social de

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

los colaboradores ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados. Previniendo incidentes y accidentes de trabajo, así como enfermedades laborales."

La entidad desarrolla una actividad económica que consiste en la conservación y administración del Ambiente y los Recursos Naturales, con actividad económica código 1-7512-01 (Empresas dedicadas a actividades ejecutivas de la administración pública en general incluye ministerios, órganos, organismos y dependencias administrativas en los niveles central, regional y local).

Como para la ejecución del contrato el contratista no requiere personal, deberá acreditar:

i) Copia de la afiliación a seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales: CORPOAMAZONIA exigirá al contratista estar afiliado y cotizando al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, AFP) durante el período de ejecución del contrato, conforme la normatividad legal vigente.

Es importante tener en cuenta; que el pago de la seguridad social deberá quedar por parte del contrato celebrado entre el contratista y la corporación, es decir no se aceptará la seguridad social pagada por otra empresa diferente a CORPOAMAZONIA.

Para el proceso de afiliación deberán acercase a la Subdirección de Administración y Financiera - Área de Gestión de Talento Humano.

Para los casos de riesgos I, II y III el contratistas asumirá el pago de afiliación a la ARL; para los riesgos IV y V el pago de afiliación a la ARL lo asumirá CORPOAMAZONIA conforme lo establece el Decreto-ley 1295 de 1994 y la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

La afiliación deberá realizarse 24 horas antes de iniciar el contrato, dado a que la ARL inicia cobertura pasadas las 24 horas de afiliación. Si no se acredita la afiliación el contratista no podrá iniciar actividades.

(ii) Examen médico pre-ocupacional (Inclusión en el Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de la Entidad): CORPOAMAZONIA en cumplimiento parágrafo 3 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y del artículo 18 del Decreto 723 de 2013, establecerá las medidas para que el que el contratistas sea incluido en su Sistemas de Vigilancia Epidemiológica. El costo de los exámenes periódicos será asumido por CORPOAMAZONIA.

Dentro de los seis (6) meses siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista estará en la obligación de practicarse un examen pre-ocupacional y allegar el certificado respectivo al funcionario de CORPOAMAZONIA designado supervisor del contrato. El costo del examen pre-ocupacional será asumido por el contratista.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá: **(i)** Asistir a las capacitaciones en **SST** programadas por CORPOAMAZONIA (Art.2.2.4.6.11 del D.1072/15); **(ii)** Pagar oportunamente (mensualmente) sus aportes a seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales; **(iii)** Contribuir al cumplimiento de la **Política De Seguridad y Salud en el Trabajo** de CORPOAMAZONIA. ***(iv)*** Cuando sea necesario utilizar permanente Elementos de Protección Personal - EPP necesarios para la ejecución del contrato; ***(v)*** Garantizar el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a las actividades derivadas de las obligaciones del contrato; y **(vi)** Reportar cualquier acto o condición insegura que observe dentro de la entidad o por fuera, que pueda considerarse como una amenaza para la misma.

9. RECOMENDACIÓN: Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, específicamente con la ejecución de las actividades de la acción objeto del Contrato de Subvención No. T06.29 de 2018 y en lo descrito en el presente estudio previo, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Presentó	Aprobó
ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
ROSA EDILMA ÁGREDA CHICUNQUE	**LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS**
Subdirectora de Planificación Ambiental	Director General

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506